



RESOLUCIÓN

EJECUTIVA REGIONAL N° 2242-2018-GRLL/GOB

Trujillo, 21 SEP 2018

VISTO:

El expediente administrativo con Registro N° 4584718-2018, que contiene el recurso de apelación interpuesto por don CLAUDIO RODRIGO NUÑEZ VILLACORTA contra la Resolución Gerencial Regional N° 498-2018-GRLL-GGR/GRSE, de 20 de febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre del 2017, don CLAUDIO RODRIGO NUÑEZ VILLACORTA solicita a la Gerencia Regional de Educación La Libertad, **reintegro de la Bonificación Transitoria para Homologación (TPH), devengados e intereses legales que corresponden.**

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 498-2018-GRLL-GGR/GRSE, de 20 de febrero de 2018, la Gerencia Regional de Educación resuelve: DENEGAR, el petitorio de reintegro de la Bonificación Transitoria para la Homologación (TPH), devengados e intereses legales, interpuesto por don CLAUDIO RODRIGO NUÑEZ VILLACORTA en su condición de personal cesante del I.E. N°80045.

Que, con fecha 09 de abril de 2018, el recurrente interpone recurso de apelación contra la acotada resolución, con los fundamentos fácticos y jurídicos contenidos en el escrito de su propósito.

Que, mediante Oficio N° 2263-2018-GRLL-GGR/GRSE-OAJ, recepcionado con fecha 31 de julio de 2018, la autoridad de la referida Gerencia Regional, remite el expediente administrativo a esta instancia superior para la absolución correspondiente;

Que, de la revisión del presente expediente se verifica que a folios once (11) obra la Constancia de Notificación, por la cual se procedió a notificar a don CLAUDIO RODRIGO NUÑEZ VILLACORTA con la Resolución Gerencial Regional N° 498-2018-GRLL-GGR/GRSE, de 20 de febrero de 2018, siendo recepcionada por el mismo titular;

Que, el numeral 216.2 del Artículo 216° del T.U.O. de la Ley N° 27444, estipula que el término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios, observándose en el presente caso, que mediante Resolución Gerencial Regional N° 498-2018-GRLL-GGR/GRSE, de 20 de febrero de 2018, que resuelve denegar el petitorio sobre el Reintegro de la bonificación Transitoria para Homologación, devengados e intereses legales a don CLAUDIO RODRIGO NUÑEZ VILLACORTA, fue notificada al administrado el día 27 de febrero del 2018, interponiéndose el recurso impugnativo con fecha 09 de abril del 2018, habiendo con ello transcurrido en exceso el plazo de ley para la interposición del mismo, y en aplicación del Artículo 220° del mismo cuerpo normativo, que prescribe una vez vencidos los plazos para interponer los recursos administrativos se perderá el derecho a articularlos quedando firme el acto, se determina que la recurrente no cumple con los requisitos de forma establecidos para interponer recurso de apelación; habiendo quedado firme el acto administrativo con respecto a la Resolución Gerencial Regional N° 498-2018-GRLL-GGR/GRSE, de 20 de febrero de 2018;

Que, en consecuencia, estando en aplicación del Principio de Legalidad, previsto en el numeral 1.1 del inciso 1, del Artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444, y teniendo en cuenta los argumentos anteriormente referidos, corresponde desestimar en todos sus extremos el recurso que inspira el presente pronunciamiento, en virtud al numeral 225.1, del Artículo 225° de la Ley precitada.

Que, mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, estando al Informe Legal N° 00574-2018-GRLL-GGR/GRAJ-VLAS y con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE POR EXTEMPORANEO el Recurso de Apelación interpuesto por don CLAUDIO RODRIGO NUÑEZ VILLACORTA, contra la Resolución Gerencial Regional N° 498-2018-GRLL-GGR/GRSE, de 20 de febrero de 2018, sobre el Reintegro de la bonificación Transitoria para Homologación, devengados e intereses legales, con los argumentos anteriormente expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Educación La Libertad y a la parte interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



REGION "LA LIBERTAD"

LUIS A. VALDEZ FARIAS
GOBERNADOR REGIONAL